

BAREMO INTERINOS

APARTADO I :EXPERIENCIA DOCENTE (max 55 ptos)

Centros Públicos

Misma especialidad y cuerpo :

- Los cinco primeros años: 4 ptos por año
- Los cinco siguientes: 3 ptos por año
- Los diez últimos: 2 ptos por año

Distinta especialidad y cuerpo:

- Los cinco primeros años: 2 ptos por año
- Los cinco siguientes: 1.50 ptos por año
- Los diez últimos: 1 ptos por año

Otros centros

Misma especialidad y nivel educativo:

- Los cinco primeros años: 1.25 ptos por año
- Los cinco siguientes: 0.93 ptos por año
- Los diez últimos: 0.62 ptos por año

Distinta especialidad o distinto nivel educativo:

- Los cinco primeros años: 0.625ptos por año
- Los cinco siguientes: 0.465 ptos por año
- Los diez últimos: 0.31 ptos por año

APARTADO II: FORMACIÓN ACADEMICA (max 15 ptos)

- Expediente: 3.750 ó 5.625
- Doctorado: 7.50
- Cada titulo universitario de 1º o 2ª ciclo : 3.75
- Titulaciones de enseñanzas de régimen especial:
Música y danza: 1.875 (grado medio)
E.O.I. : 1.875 (Certificado de aptitud)
Técnico Sup. de artes plásticas y diseño o F.P.: 0.75

APARTADO III: OTROS MERITOS (máx. 10 ptos)

- Cursos homologados: 0.20 por crédito
- Cursos no homologados: 0.10 por crédito (máx. 2.5)
- Deportistas de alto nivel: 0.50
- Lector ó auxiliar de conversación: 1.00

APARTADO IV: (máx. 20 ptos)

Mejor nota obtenida en los tres últimos procesos selectivos consecutivos de la misma especialidad, convocados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Fuente: FETE-ARAGÓN

Referenciar: © www.estudiaroposiciones.com

OPOSICIONES 2008

Secundaria

PTFP

Escuelas Oficiales de Idiomas

Profesores de Música y Artes Escénicas

Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

R.D. 276/2007 DE INGRESO/ ACCESO
TITULO VI. (disposición transitoria)
(BOE 2/03/2007)

Vigencia : Implantación de la LOE, hasta el 2010

Fuente: FETE-UGT

Referenciar: © www.estudiaroposiciones.com

OPOSICION 2008

FASE DE OPOSICION (60%)

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

PARTE A (peso mínimo 40%)

Desarrollo por escrito (y lectura posterior) de un tema correspondiente al temario de la especialidad , elegido por el aspirante entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal:

- En especialidades con un número de temas superior a 25 e inferior a 51 .
.....entre 4 temas.
- En especialidades con más de 50 temas
.....entre 5 temas

PARTE B (peso mínimo 40%)

Constará de varias partes:

B.1: Presentación y defensa de una Programación didáctica.

La programación será referida al currículo del área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles ó etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente. En el caso de Profesores de Secundaria podrá referirse a la ESO, Bachillerato, a los ciclos formativos de FP. *Deberá ser presentada y defendida ante el tribunal en el momento en que la Administración lo determine.*

B.2: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica relacionada con la programación del aspirante. Éste elegirá una de entre 3 extraídas al azar de su propia programación.

Esta parte podrá ser sustituida, a petición del interesado (siempre que se reúnan los requisitos determinados en la convocatoria), por un informe emitido por la Administración. Éste, en cualquiera de los casos, nunca superará el 30% de la calificación de la fase de oposición.

B.3: Ejercicio práctico.

Solo en las especialidades que se requiera (especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas se determinará en la convocatoria).

La nota final de la prueba se expresará en número de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

FASE DE CONCURSO (40%)

BAREMO OPOSICION

FORMACION(4 pts máx.)

ACADEMICA

- Expediente—hasta 1.5
- Master o equivalente— 1
- Doctorado— 1
- Premio extr.— 0.5
- Titulaciones 1º ciclo— 1
- Titulaciones 2º ciclo— 1
- Mús , danza y EOI —0.5
- Artes, F.P. y deport —0.2

PERMANENTE

- Curso no inf a 3 créd .—0.2
- Curso no inf a 10 créd .—0.5
- Se podrán acumular los cursos no inferiores a 2 créditos.

EXP. DOCENTE

(7 ptos max)

- Centros públicos*
- Mismo cuerpo—0.7/año
- Otro cuerpo—0.350/año
- Otros centros*
- Mismo nivel ed. —0.150/año
- Otro Nivel ed. —0.100/año

OTROS MÉRITOS (2 puntos máx.)

Se determinarán en la convocatoria , entre ellos se incluirán, en el caso de los cuerpos que impartan enseñanzas artísticas, los méritos relacionados con la especialidad

Las concreciones del proceso de concurso-oposición se desarrollará en la correspondiente convocatoria .